

Sumilla: **SOLICITO ACTUALIZAR MI LEGAJO PERSONAL EN EL SISTEMA DE ESCALAFON DE LA UGEL EL COLLAO.**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO - ILAVE.**

JENNY MIRANDA RODRÍGUEZ, identificada con DNI número 42675245; con correo electrónico; [jennymirandarodriguez1@gmail.com](mailto:jennymirandarodriguez1@gmail.com) y con número de celular 964308558; domiciliada en la MZ G4 Lte. 10 urbanización Ciudad Jardín Jayllihuaya del distrito y provincia de Puno; docente nombrada en la IEI N° 1065 “20 DE FEBRERO”. Ante Usted, digo.

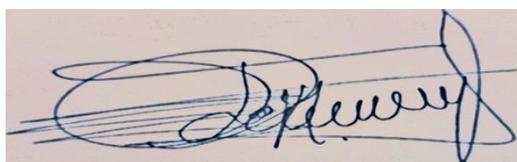
Que, por la presente y de conformidad con la RVM N° 092-2020-MINEDU- Norma técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos técnicos del escalafón en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local”, acudo a su digno despacho para solicitar actualizar y registrar en mi Legajo personal de escalafón físico y en el sistema los documentos que adjunto al presente:

1. Grado académico de MAGISTER SCIENTIAE EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
2. Título de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.
3. Bachiller EN DERECHO.
4. Diplomado de POSGRADO EN EDUCACIÓN. Mención: GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR.
5. Diploma del IDIOMA AIMARA como lengua ORIGINARIA.
6. Resolución Directoral N° 000690-2023 UGEL EL COLLAO, ENCARGATURA DE FUNCIÓN DE DIRECTOR, desde el 01/03/2023 al 31/12/2023.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. acceder a mi petición, por estar conforme a Ley.

Ilave, 15 de febrero del 2024



.....  
Jenny Miranda Rodríguez  
42675245



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

*El Consejo Universitario Confiere el Grado Académico de:*  
**Magister Scientiae en Educación con Mención**  
**en Didáctica de las Ciencias Sociales**

a:

**Lenny**

**Miranda Rodríguez**

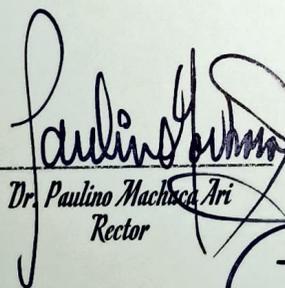
*quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la:*

**Escuela de Posgrado**

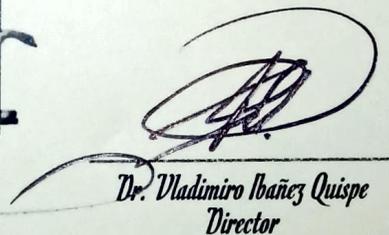
*Maestría en*  
**Educación**

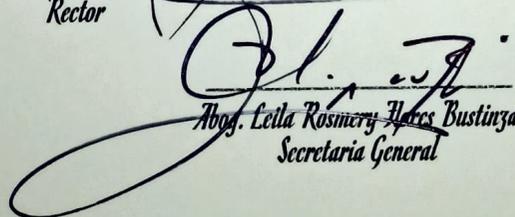
*Expedido y Firmado en*

*Puno, a los 30 días del mes de Noviembre del 2023*

  
Dr. Paulino Machaca Ari  
Rector



  
Dr. Vladimiro Ibañez Quispe  
Director

  
Abog. Ceila Rosmery Flores Bustinza  
Secretaria General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

Libro	VI
Folio	162
Registro N°	0130-23-M-S-EDUC-D-CS-SS-UNA
Número de Diploma	00039920



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA

Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	42675245
Abreviatura Grado/Título	M
Escuela	Escuela de Posgrado
Programa de Estudios	Maestría en Educación Mención en Didáctica de las Ciencias Sociales
Grado Académico	Magíster Scientiae en Educación con Mención en Didáctica de las Ciencias Sociales
Modalidad de Obtención	Tesis
Modalidad de Estudios	P
Fecha de Consejo Universitario	30 de Noviembre del 2023
Resolución Rectoral N°	3149-2023-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	30 de Noviembre del 2023
Tipo de Emisión del Diploma	O



*Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza*  
*Secretaria General*





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



*El Consejo Universitario Confiere el Título de:*  
**Segunda Especialidad en**  
**Gestión y Administración Educativa**

a:

**Lenny**  
**Miranda Rodríguez**

*quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la*

*Facultad de:*

**Ciencias de la Educación**

*Programa de:*

**Segunda Especialidad en Gestión y Administración Educativa**

*Expedido y Firmado en*

*Puno, a los 10 días del mes de Enero del 2024*

*Dr. Paulino Machaca Ari*  
Rector

*Dr. Jorge Alfredo Ortiz Del Carpio*  
Decano

*Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza*  
Secretaria General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Libro	III
Folio	114
Registro N°	0002-24-T-S-E-G-A-E-UNA
Número de Diploma	00040227



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	42875245
Abreviatura Grado/Título	S
Facultad	Ciencias de la Educación
Programa de Estudios	Segunda Especialidad en Gestión y Administración Educativa
Título	Segunda Especialidad en Gestión y Administración Educativa
Modalidad de Obtención	Tesis
Modalidad de Estudios	P
Fecha de Consejo Universitario	10 de Enero del 2024
Resolución Rectoral N°	0075-2024-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	10 de Enero del 2024
Tipo de Emisión del Diploma	O



*Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza*  
*Secretaria General*





A NOMBRE DE LA NACIÓN

# UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

El RECTOR por cuanto: la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, en la Escuela Profesional de: DERECHO, con fecha 10 de Junio de 2023; resolvió declarar aprobado para optar el Grado Académico de Bachiller, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

## JENNY MIRANDA RODRIGUEZ

POR TANTO le confiere el Grado Académico de:

## BACHILLER EN DERECHO

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 23 de Junio de 2023

Handwritten signature of Ilko Rogovich Rojas.

Abog. ILKO ROGOVICH ROJAS  
SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature of Alejandro Cruzata Martínez.

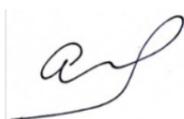
Dr. ALEJANDRO CRUZATA MARTINEZ  
RECTOR

Handwritten signature of Rocio Milagros Santander Martínez.

Mg. ROCIO MILAGROS SANTANDER MARTINEZ  
DECANO (e) DE FACULTAD



ROGOVICH ROJAS ILKO  
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.  
Secretario General  
irogovich@uap.edu.pe  
Fecha: 23/06/2023 23:03  
Firmado con www.tocapu.pe



CRUZATA MARTINEZ ALEJANDRO  
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.  
RECTOR  
acruzata@uap.edu.pe  
Fecha: 05/07/2023 13:14  
Firmado con www.tocapu.pe



SANTANDER MARTINEZ ROCIO MILAGROS  
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.  
Decano (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Educación  
Decano (e) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Fecha: 03/07/2023 15:04  
Firmado con www.tocapu.pe

## SECRETARIA GENERAL

Tipo de Documento	DNI 42675245
Procedencia	U.A.P. SEDE JULIACA
Abreviatura GyT	B
Modalidad Obtuvo	AUTOMÁTICO
Modalidad de Estudio	P
Res. Rectoral N°	024147V-2023-R-UAP
Fecha Res. Rec.	23/06/2023
Número de Página	445
Diploma Tipo Emisión	O
Libro - Registro - Folio	XXXVIIDG - 22945 - 22945
Número Diploma	DG22945

Lima, 23 de Junio de 2023



Los datos ingresados en el anverso y reverso del presente  
diploma son auténticos  
Lima, 23 de Junio de 2023



Abog. ILKO ROGOVICH ROJAS  
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO (A)

COD. UAP 059





Universidad Nacional del Altiplano

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO



## DIPLOMADO DE POSGRADO EN EDUCACIÓN

Mención:

### GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR

Otorgado a:

**MIRANDA RODRIGUEZ JENNY**

Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos del Diplomado de Posgrado en Educación con mención en “GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR” desarrollado del 29 de octubre de 2022 al 17 de marzo de 2023, con una duración de 544 horas equivalentes a 24 créditos.



*Paulino Machaca Ari*  
Dr. PAULINO MACHACA ARI  
Rector  
UNA PUNO



*Vladimiro Ibañez Quispe*

Dr. VLADIMIRO IBAÑEZ QUISPE  
Director  
EPG - UNA PUNO

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## DIPLOMADO DE POSGRADO EN EDUCACIÓN

### GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR

#### PLAN DE ESTUDIOS

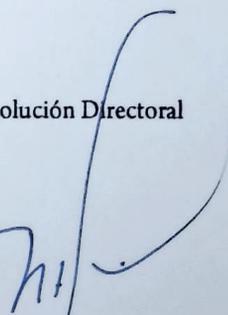
MÓDULO	CÓDIGO	CURSO	ÁREA CURRICULAR	N° DE HORAS			CRED.	HV Adicional
				HT	HP	TH		
I	GPC 101	Implementación del Currículo Nacional	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
II	GPC 102	Caracterización del contexto sociocultural y planificación curricular	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
III	GPC 103	Unidades didácticas	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
IV	GPC 104	Procesos pedagógicos y didácticos	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
V	GPC 105	Habilidades blandas y Sesiones de aprendizaje	Estudios Específicos	32	64	96	4	32
TOTAL				224	320	544	24	224

#### EVALUACIÓN

CURSO		NOTA
Implementación del Currículo Nacional		14
Caracterización del contexto sociocultural y planificación curricular		17
Unidades didácticas		18
Procesos pedagógicos y didácticos		17
Habilidades blandas y Sesiones de aprendizaje		17
Condición	<b>APROBADO</b>	_____

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNA Puno, Resolución Directoral N° 0571-2020-DG-EPG-UNA-PUNO y R.R. N° 1138-23-R-UNA



  
**HENRY MARK VILCA APAZA**  
 Director de la Unidad de Posgrado  
 FCEDUC - UNAP



# REPUBLICA DEL PERU

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

*Otorga el presente Diploma a Don(ña):*

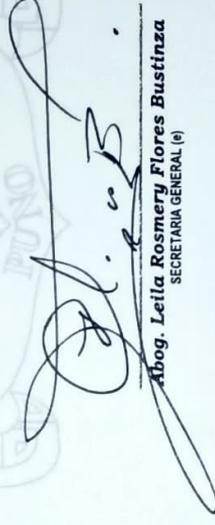
**Jenny Miranda Rodríguez**

*Por haber culminado satisfactoriamente el Idioma de Aimara como Lengua Originaria en el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas, con una duración de 12 ciclos con 360 horas académicas. Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 17 de Mayo del año 2022.*

*Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

*Dado y Firmado en Puno, a los 17 días del mes de Mayo del año 2022.*

  
Dr. Paulino Machaca Ari  
RECTOR

  
Abog. Letia Rosmery Flores Bustinza  
SECRETARIA GENERAL (e)

  
Mg. Hector Albino Escarza Matca  
DIRECTOR CELEN



**REGISTRO DE DIPLOMA DEL CENTRO DE ESTUDIO, DE LENGUAS EXTRANJERAS Y NATIVAS**

Registro N°	0031-22-D-C-I-A-UNA
Libro N°	II
Folio N°	306
Idioma	Aimara
Ciclos	12
Duración	360 Horas
Conferido a	Jenny Miranda Rodriguez
Consejo Universitario Sesión	Extraordinaria
Fecha de Consejo Universitario	17 de Mayo del 2022
Resolución Rectoral N°	0925-2022-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	17 de Mayo del 2022



  
Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza  
SECRETARIA GENERAL (e)



CELENUNA0000357



## Resolución Directoral N° 000690 -2023

Ilave, 17 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Institución Educativa sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto regular las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN** al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MIRANDA RODRIGUEZ, JENNY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42675245  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 13/1/1983  
CODIGO MODULAR : 1042675245  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : 1065  
CODIGO DE PLAZA : 921441218015  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

VIGENCIA : Desde el 1/3/2023 al 31/12/2023

**ARTICULO 2º.-** El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs pedagógicas semanal mensual.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

**ARTICULO 4º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
CQM/JAGI  
HMC/ABOG I -AL  
JQL/EAI-P  
GDGC/SISTEMA NEXUS  
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

**Lic Wilson R. Mamani Holguin**  
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO

